



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187

MADRID NÚMERO 26

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.298 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Montejano Álvaro, contra la empresa “Escuela Infantil Nubes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 325 de 2011

En Madrid, a 13 de julio de 2011.—Don José Ángel Folguera Crespo, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, en sustitución reglamentaria, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, doña Ana Montejano Álvaro, que comparece asistida de letrado, y de otra, como demandada, la empresa “Escuela Infantil Nubes, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Ana Montejano Álvaro, contra “Escuela Infantil Nubes, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa citada a satisfacer a la parte actora la cantidad total de 5.397,84 euros por los conceptos de la demanda, incrementada en el 10 por 100 anual de interés legal por mora en el pago de salarios (539,78 euros).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Escuela Infantil Nubes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.187/11)